



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

“Por la cual se aprueba la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorias en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigador.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigador y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigador.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2026, Acta No. 005 de 2026, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la segunda convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la segunda convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2026-1 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 6: PROPIEDADES DE LA MADERA, ESTRUCTURAS DE LA MADERA,	
DEDICACIÓN:	Martes 6:00 AM- 10:00AM, Jueves 8:00 AM-10:00AM Observaciones: Las seis (6) horas lectivas faltantes serán acordadas con la docente a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Propiedades de la Madera Y Estructuras de la Madera, se tendrá en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas en los dos (2) espacios académicos.*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Propiedades de la Madera Y Estructuras de la Madera)*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo hasta dos (2) veces como máximo en su historia académica.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Propiedades de la Madera es de carácter teórico-práctico, lo que implica la realización constante de prácticas, trabajos extra clase y actividades de laboratorio. Estas actividades requieren acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para garantizar el correcto desarrollo de los ejercicios y prácticas programadas a lo largo del semestre.</p> <p>De manera similar, el espacio académico Estructuras de la Madera incluye ejercicios, talleres prácticos y actividades de campo, en los cuales también se requiere el acompañamiento y la asesoría constante de los estudiantes para el buen desarrollo de los ejercicios.</p> <p>En ambos espacios, las actividades del monitor consisten en:</p> <p>Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y asegurar el correcto desarrollo de las prácticas según lo establecido en el syllabus para el período 2026-1, Desempeñar las actividades habituales correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ, ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 11: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL,	
DEDICACIÓN:	Jueves 2:00PM-5:00PM, viernes 2:00PM-5:00PM, Observaciones: Las seis (6) horas lectivas faltantes serán acordadas con los docentes a cargo de los espacios académicos.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">*Haber aprobado Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental (se promediaran las notas de los dos espacios académicos)*Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.*Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7*No estar en situación de prueba académica.*No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.*Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.*Disposición de doce horas de trabajo semanal. <p>Para el período académico 2026-1, el monitor deberá apoyar el desarrollo académico durante las sesiones prácticas y las jornadas de atención a estudiantes, de acuerdo con el horario establecido por parte del docente a cargo de las asignaturas.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticas y trabajo de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. La Dinámica de las asignaturas implica asesorías por parte del monitor a los estudiantes para el desarrollo de los talleres prácticos.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2026-1 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	FABIAN ALONSO HERNANDEZ RAMOS, CARLOS EDUARDO MAYA MUÑOZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 18: ALTIMETRÍA-2007, DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR- 2013	
DEDICACIÓN:	Lunes 10-13, miércoles 9-12, Observaciones: Seis (6) horas faltantes se coordinan con los docentes a cargo.
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 29: QUÍMICA INORGÁNICA - 2702	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Grupo 547 8:00 a 10:00 am, Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Jueves Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12 pm, Viernes Grupo 541 6:00 a 8:00 am
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado QUÍMICA INORGÁNICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos del espacio académico QUÍMICA INORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACAVITA, LUISA FERNANDA NAVARRETE RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 30: BIOLOGÍA GENERAL - 2701	
DEDICACIÓN:	Lunes Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Grupo 542 12:00 a 2:00pm, Martes Grupo 545 10:00 a 12:00 pm, Viernes Grupo 546 6:00 a 8:00 am, Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado BIOLOGÍA GENERAL sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoría. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico BIOLOGÍA GENERAL durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico BIOLOGÍA GENERAL es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos del espacio académico BIOLOGÍA GENERAL, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y/o Microbiología y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 31: BIOLOGÍA COMPARADA - 2704	
DEDICACIÓN:	<p>Miércoles Grupo 541 6:00 a 8:00 am, Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 10:00 a 12:00 pm, Grupo 544 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 545 6:00 a 8:00 am,</p> <p>Observaciones: 2 horas serán coordinadas con la docente Diana Marcela Trujillo Rodríguez para completar las 12 horas reglamentarias</p>
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado BIOLOGÍA COMPARADA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos del espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 5 grupos del espacio académico BIOLOGÍA COMPARADA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	JUAN CAMILO GARIBELLO PEÑA, DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 32: QUÍMICA ORGÁNICA - 2705	
DEDICACIÓN:	<p>Martes Grupo 543 12:00 a 2:00 pm, Grupo 544 10:00 a 12:00 pm, Miércoles Grupo 541 8:00 a 10:00 am, Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Jueves Grupo 545 6:00 a 8:00 am</p> <p>Observaciones: 2 horas serán coordinadas con la docente ANDREA LACHE MUÑOZ para completar las 12 horas reglamentarias</p>
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado QUÍMICA ORGÁNICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos del espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 5 grupos del espacio académico QUÍMICA ORGÁNICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Calidad del Agua y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	OSCAR GENARO GARCIA BAUTISTA, ANDREA LACHE MUÑOZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 36: HIDROLOGÍA - 2726, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I - 2728, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II - 2734	
DEDICACIÓN:	<p>Lunes Grupo 5417:00 a 9:00 am, Grupo 542 9:00 a 11:00 am, Grupo 545 1:00 a 3:00 pm, Miércoles Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Jueves Grupo 541 8:00 a 10:00 am</p> <p>Observaciones: 2 horas serán coordinadas con el docente CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA para completar las 12 horas reglamentarias</p>
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado HIDROLOGÍA, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de seis (6) grupos: 1 del espacio académico HIDROLOGÍA 2 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y 3 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"Los espacios académicos HIDROLOGÍA, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II, son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 6 grupos: 1 del espacio académico HIDROLOGÍA 2 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I y 3 del espacio académico CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en talleres o asesoramiento de manera presencial y en el laboratorio de Química y/o Calidad de aguas y Calidad del Aire, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA, DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ, JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 39: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA , ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 am - 1 pm, Martes 9 am - 3 pm, Miércoles 1 - 3 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA / ZONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	MARTHA CAROLINA VÁSQUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMÉNEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 40: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA,	
DEDICACIÓN:	Martes 7 am - 11 am, Jueves 7 am - 3 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 41: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA	
DEDICACIÓN:	Jueves 7 am - 1 pm, Viernes 9 am - 11 am, Viernes 1 pm - 5 pm
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/QUÍMICA ORGÁNICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JORGE ALONOS CÁRDENAS LEÓN, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO / JHON JAIRO ÁVILA CORTÉS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 42: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, FÍSICA ONDULATORIA	
DEDICACIÓN:	Martes 7 am -11 am , Miércoles 7 am -11 am, Jueves 11 am -3 pm.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA / FÍSICA ONDULATORIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JHON JAIRO VILLATE SIERRA, FREDY GIOVANNY DÍAZ MILA, JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ, NELSON CAMILO POSADA AGUIRRE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 44: FISICOQUÍMICA, QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA	
DEDICACIÓN:	Lunes 9 - 11 am, Miércoles 7 am - 3 pm, Jueves 9 - 11 am
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos FISICOQUÍMICA / QUÍMICA ORGÁNICA / BIOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.72) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.3) No haber sido sancionado disciplinariamente
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-1.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 54: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS GRUPO 181, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 171, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO GRUPO 172	
DEDICACIÓN:	Lunes De 7 a 9 a.m. Sede Porvenir, 9 a 11 a.m. Sede Porvenir, 11 a 1 p.m. Sede Porvenir, Miércoles De 7 a 9 a.m. Sede Porvenir, 9 a 11 a.m. Sede Porvenir, 11 a 1 p.m. Sede Porvenir
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos Escenarios y Entornos Deportivos y Deporte de Alto Rendimiento</p>
DOCENTE (S):	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 56: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 162, CIENCIAS DE LA SALUD APLICADAS AL DEPORTE GRUPO 132	
DEDICACIÓN:	Lunes De 9 a11 Sede Porvenir, 1 a 3 p.m. Sede Porvenir, Martes De 7 a 9 a.m. Sede Porvenir, 9 a 11 Sede Porvenir, Viernes De 1 a 5 p.m. Sede Porvenir
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2026-1, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoria de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).• No haber sido sancionado disciplinariamente.• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.
JUSTIFICACIÓN:	<p>El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad, involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoria como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en las asignaturas de Desarrollo Organizacional y las Ciencias de la Salud Aplicadas al Deporte</p>
DOCENTE (S):	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, GIOVANNI OLARTE AMADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 60: LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS, TOPOGRAFÍA DE VÍAS II	
DEDICACIÓN:	Miércoles 11 a.m. - 3 p.m., Jueves 12 m. - 4 p.m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 61: CARTOGRAFÍA DIGITAL, LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS	
DEDICACIÓN:	<p>Martes 6 p.m. - 8 p.m., Miércoles 3 p.m. - 5 p.m., Viernes 1 p.m. - 3 p.m., 3 p.m. - 5 p.m.</p> <p>Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con el docente de la asignatura</p>
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS , con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas CARTOGRAFÍA DIGITAL y LEVANTAMIENTOS FOTOGRAMÉTRICOS</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JANNETH PARDO PINZÓN, JANNETH PARDO PINZÓN



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 62: TOPOGRAFÍA DE VÍAS I, LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS	
DEDICACIÓN:	Miércoles 10 a.m.- 1 p. m., Jueves 12 m. - 3 p.m. Observaciones: Las 6 horas faltantes para completar 12 las coordinará con los docentes de las asignaturas
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS I y LEVANTAMIENTOS GEODÉSICOS El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	JULIO HERNÁN BONILLA ROMERO, EDILBERTO NIÑO NIÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 63: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I, LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II	
DEDICACIÓN:	Sábado 7a.m.- 11 a.m., 11 a.m.- 3 p. m. Observaciones: Las 4 horas faltantes para completar 12 las coordinará con los docentes de las asignaturas
PERFIL:	Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II, con una nota igual o superior a 3.5 (Tres punto cinco), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 (Tres punto siete), no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ESPECIALES I y LEVANTAMIENTOS LEVANTAMIENTOS ESPECIALES II El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none">• Brindar acompañamiento, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2026-I.• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.
DOCENTE (S):	FABIO NELSON RODRÍGUEZ ORTEGA, FABIO NELSON RODRÍGUEZ ORTEGA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 64: FÍSICA MECÁNICA - 25404, MECÁNICA DE FLUIDOS-25408, OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420	
DEDICACIÓN:	Jueves 7:00 - 11:00 A.M., 13:00 a 17:00, Viernes 9:00 A.M. a 1:00 P.M.
PERFIL:	Se requiere de una persona de apoyo (asistente académico e investigativo) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física y Modelación Ambiental. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física, mecánica de fluidos y operación de plantas del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer, segundo semestre y cuarto semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de plantas y estaciones de bombeo, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-1 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	ALEJANDRO HERNÁNDEZ, LUIS EDUARDO ARROYO, EDISON URIBE



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 65: FUNDAMENTOS DE QUIMICA-25405 (1 grupo), CALIDAD DE AGUA - 25408 (1 grupos), BIOLOGIA - 2311	
DEDICACIÓN:	Lunes 11:00 a 13:00, 13:00 a 17:00, Martes 7:00 a 9:00, 13:00 a 17:00
PERFIL:	En los espacios académicos de Fundamentos de Química, Calidad de Agua y Residuos Líquidos, un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en los espacios académicos relacionados
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, calidad de Agua y Residuos Líquidos, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Team, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-1 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	JUAN CARLOS SÁNCHEZ, LUZ FABIOLA CARDENAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 66: DISEÑO DE REDES DE ACUAEDUCTO Y ALCANTARILLADO - 2353, SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 25430, GESTION COMERCIAL 2346	
DEDICACIÓN:	Lunes 9:00 a 13:00, Martes 9:00 a 13:00, Sábado 7:00 a 11:00
PERFIL:	<p>El espacio de Servicio Público de Gas, Cartografía y SIG y el de Gestión Comercial de los Servicios Públicos, son teórico práctico y pertenece al componente técnico – operativo del plan de estudios del Proyecto Curricular. El monitor deberá tener conocimiento acerca de los criterios de diseño, formas de cálculo, funcionamiento, manejo y operación de cada uno de los elementos que conforman los sistemas de acueductos y alcantarillados. De igual forma esta formación que recibe el tecnólogo permite su participación en los procesos que el programa realiza acerca de gestión integral del recurso hídrico al igual que en las organizaciones e instituciones encargadas de este tema. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente. Por todo lo anterior pensando exclusivamente en el beneficio del estudiante con mayor rendimiento académico y sin recortes en el contenido de la asignatura que arriesguen la calidad de la misma es importante el apoyo del asistente académico e investigativo para que cumpla con las funciones asignadas por el CSU en el estatuto estudiantil y realizar las actividades acordes al desarrollo de la monitoria las cuales estarán supeditadas o supervisadas por el o los docentes de los espacios académicos, y acompañara al grupo y docente en las practicas extramurales durante el semestre</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los proyectos curriculares de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos , Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Diseño de redes de Acueducto y Alcantarillado, Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Gestión Comercial con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas como Teams, también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, además de software especializado (Epanet, Akwa) en el manejo de mapas, ubicaciones georeferenciales y de estratificación, estos con el apoyo de los docentes. en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-1 el asistente académico e investigativo deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.</p>
DOCENTE (S):	YOLIMA DEL CARME AGUALIMPIA DUALIBY, ERNEY GONZALO RAMOS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
PERFIL DE MONITOR 67: SERVICIO PUBLICO DE GAS 23431, SERVICIO PÚBLICO DE ENRGIA ELECTRICA 25432, ENERGIAS RENOVABLES	
DEDICACIÓN:	Miércoles 1:00 a 5:00 P.M., Jueves 1:00 a 5:00 P.M., Viernes 1:00 a 5:00 P.M.
PERFIL:	La Universidad Distrital en su misión de garantizar el derecho a la educación con criterios de excelencia, equidad y competitividad brinda diferentes estímulos a la comunidad estudiantil. La obtención de dichos estímulos le permite al estudiante adquirir un compromiso para consigo mismo y su alma mater, es por ello, que el Laboratorio de Servicios Públicos busca ser partícipe de este proceso mediante la generación de un espacio que en igual de condiciones permita a los estudiantes transmitir los conocimientos adquiridos en el aula, contribuir en su formación académica y fortalecer su carácter profesional en función de elevar su calidad de vida y en la búsqueda del mejoramiento continuo de la sociedad, además de poder tener las suficientes herramientas para la identificación y funcionamiento de los diferentes equipos que allí se encuentran, el monitor debe estar en capacidad de maniobrarlos y ponerlos en funcionamiento con la respectiva experticia que ello conlleva, en lo posible tener conocimiento de segunda lengua como el Inglés para la comprensión de los instructivos de los equipos y acompañara al grupo y docente en las practicas extramurales durante el semestre
JUSTIFICACIÓN:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Servicio Público de Gas, Servicio Público de Energía Eléctrica y Energías Renovables, el aspirante a monitor deberá tener una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio (clase) y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser asistente académico e investigativo y deberá realizar acompañamiento en la salida de campo (si es posible la realización esta) y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2026-1 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
DOCENTE (S):	RAFAEL EDUARDO LADINO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Tecnología en Saneamiento Ambiental-85	
PERFIL DE MONITOR 70: RESIDUOS LIQUIDOS, EMISIONES ATMOSFERICAS, SALIDA INTEGRADA	
DEDICACIÓN:	Lunes 3 pm A 7 pm BOSA, Miércoles 1 pm A 5 pm BOSA, Jueves 3 pm A 5 pm BOSA, Sábado 3 pm A 5 pm BOSA
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El asistente académico (monitor) debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente de la física, atmosférico y social, que tenga liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Física, Residuos Líquidos, Residuos Sólidos, Tratamiento de Agua para Consumo, Emisiones Atmosféricas, Calidad del Agua o espacios homólogos. El estudiante debe tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
JUSTIFICACIÓN:	Debido al desarrollo practico de los espacios académicos de los espacios académicos de RESIDUOS LIQUIDOS, EMISIONES ATMOSFERICAS y SALIDA INTEGRADA, es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio.
DOCENTE (S):	JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32 PERFIL DE MONITOR 77: ALTIMETRÍA-2007	
DEDICACIÓN:	Jueves 13-16, Viernes 8-11 Observaciones: Seis (6) horas faltantes se coordinan con el docente a cargo
PERFIL:	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente. REQUISITOS <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá: <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	JOHN ALEXANDER ORDUÑA DIAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Topográfica-32	
PERFIL DE MONITOR 78: DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR- 2013, DISEÑO COMPUTACIONAL DE VIAS - 2055	
DEDICACIÓN:	Martes 18-20, Miércoles 15-18, 20-22 Observaciones: Cinco (5) horas faltantes se coordinan con los docentes a cargo
PERFIL:	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, contar con conocimientos y manejo de herramientas virtuales, tales como Google Classroom, aulas virtuales y demás software requerido para el adecuado desarrollo de las actividades de monitoría. Manejar los equipos de topografía y demás instrumentos necesarios para el apoyo académico. Cumplir con las demás disposiciones establecidas por la normativa institucional vigente.</p> <p>REQUISITOS</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)• No haber sido sancionado disciplinariamente• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2025-3.• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.
DOCENTE (S):	IVAN ANDRES REYES GOMEZ, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 79: MICROBIOLOGÍA - 2710	
DEDICACIÓN:	<p>Lunes Grupo 544 8:00 a 10:00 am, Miércoles Grupo 541 10:00 a 12:00 pm, Grupo 542 6:00 a 8:00 am, Grupo 543 8:00 a 10:00 am, Viernes Grupo 545 8:00 a 10:00 am.</p> <p>Observaciones: 2 horas serán coordinadas con la docente LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO para completar las 12 horas reglamentarias</p>
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado MICROBIOLOGÍA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académica condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoría. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de cinco (5) grupos del espacio académico MICROBIOLOGÍA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico MICROBIOLOGÍA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 5 grupos del espacio académico MICROBIOLOGÍA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	DIANA CAROLINATUSSO PINZÓN, LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 80: BIOQUÍMICA - 2729	
DEDICACIÓN:	<p>Jueves Grupo 541 12:00 a 2:00 pm, Viernes Grupo 542 8:00 a 10:00 am, Grupo 543 10:00 a 12:00 pm, Grupo 544 12:00 a 2:00 pm.</p> <p>Observaciones: 4 horas serán coordinadas con la docente LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO para completar las 12 horas reglamentarias</p>
PERFIL:	<p>Se DEFINEN los requisitos para ser monitor, en consecuencia, con lo establecido en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Haber aprobado BIOQUÍMICA sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.2) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)3) No haber sido sancionado disciplinariamente.4) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.5) Asumir una sola monitoria. <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2026-1 el monitor apoyará el desarrollo académico de cuatro (4) grupos del espacio académico BIOQUÍMICA durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>"El espacio académico BIOQUÍMICA es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2026-1 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Son 4 grupos del espacio académico BIOQUÍMICA, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y Calidad del Agua y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
DOCENTE (S):	LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Administración Ambiental-185	
PERFIL DE MONITOR 81: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-2412, COSTOS Y PRESUPUESTOS-2427	
DEDICACIÓN:	Lunes 7-9 A.M., 9-11 A.M., 11-1 P.M., Martes 7-9 A.M.,9-11 A.M.,11-1 P.M.
PERFIL:	<p>Debe ser estudiante del Proyecto Curricular de Administración Ambiental: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado los espacios académicos en el proyecto curricular de Administración Ambiental. 4. No se le deben presentar cruce de los horarios de clase, con la monitoria. 5. Debe evidenciar manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. Adicionalmente, los requisitos del Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none">> Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).> No estar ni haber estado en situación de Prueba Académica.> No haber sido sancionado disciplinariamente <p>El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la monitoria de forma presencial.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico 1 en el presente semestre tiene 2 grupos y el espacio 2 tiene 1 grupo. Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para ayudar en la preparación, desarrollo y resolución de dudas en todas las prácticas en la sala de informática. Brindar acompañamiento, toma de asistencia, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes para el buen desarrollo de las diferentes actividades.</p>
DOCENTE (S):	MARIBEL PINILLA RIVERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 82: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN FAMARENA	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Estudiante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con conocimiento y manejo del programa Publisher, Excel, Word, PPT, básico de páginas web, las cuales son las herramientas que se utilizan para desempeñar su labor dentro Unidad. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7), no haber sido sancionado disciplinariamente y no estar en situación de prueba académica, condición de bajo rendimiento académico.
JUSTIFICACIÓN:	Apoyo grupos de Investigación Facultad de medio Ambiente, entre otras tareas asignadas por el coordinador de la Unidad, el monitor desempeñará las actividades de manera presencial.
DOCENTE (S):	ÁLVARO MARTÍN GUTIÉRREZ MALAXECHEBARRIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 83: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN AQUAFORMAT	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 84: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 70% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
JUSTIFICACIÓN:	Se requiere un estudiante para realizar las labores de actualización de la página web del Grupo de Investigación (GI), apoyo en la actualización de la información de los CvLAC y el GrupLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI y sus semilleros adscritos.
DOCENTE (S):	CARLOS ALFONSO ZAFRA MEJÍA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 85: APOYO A REVISTAS AZIMUT, TECNOGESTION	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Estudiante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con conocimiento y manejo del programa Publisher, Excel, Word, PPT, básico de páginas web, las cuales son las herramientas que se utilizan para desempeñar su labor dentro Unidad. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7), no haber sido sancionado disciplinariamente y no estar en situación de prueba académica, condición de bajo rendimiento académico.
JUSTIFICACIÓN:	Es necesario contar con apoyo para la recopilación de artículos, el proceso de recepción de manuscritos, seguimiento a artículos sometidos, la edición y la difusión de la convocatoria de recepción, así como para el acompañamiento en los procesos de investigación institucional. Asimismo, se requiere brindar apoyo en la actualización de la página web y en la gestión, organización y sistematización de la información del Grupo de Investigación asociado a la revista.
DOCENTE (S):	YEFER ASPRILLA LARA, WILMAR DARIO FERNÁNDEZ GÓMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

Unidad de Investigaciones	
PERFIL DE MONITOR 86: APOYO REVISTA COLOMBIA FORESTAL	
DEDICACIÓN:	Observaciones: Las 12 horas serán acordadas con el Coordinador de la Unidad de Investigaciones
PERFIL:	Estudiante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con conocimiento y manejo del programa Publisher, Excel, Word, PPT, básico de páginas web, las cuales son las herramientas que se utilizan para desempeñar su labor dentro Unidad. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7), no haber sido sancionado disciplinariamente y no estar en situación de prueba académica, condición de bajo rendimiento académico.
JUSTIFICACIÓN:	Es necesario contar con apoyo para la recopilación de artículos, el proceso de recepción de manuscritos, seguimiento a artículos sometidos, la edición y la difusión de la convocatoria de recepción, así como para el acompañamiento en los procesos de investigación institucional. Asimismo, se requiere brindar apoyo en la actualización de la página web y en la gestión, organización y sistematización de la información del Grupo de Investigación asociado a la revista.
DOCENTE (S):	RENÉ LÓPEZ CAMACHO.



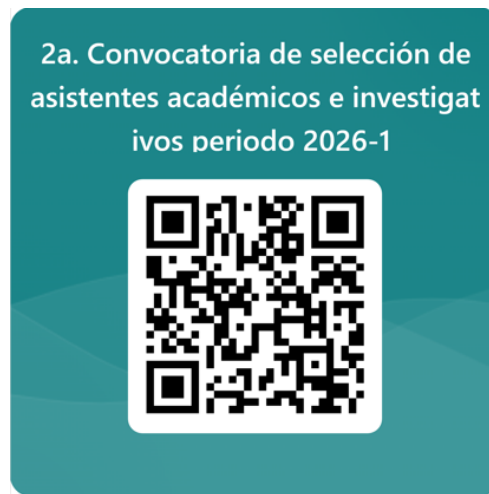
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
06 de marzo de 2026	Del día 06 de marzo de 2026 hasta las 17:00 horas del día 13 de marzo de 2026	El día 13 de marzo de 2026 a las 17:00 horas	El día 16 de marzo de 2026	El día 19 de marzo de 2026, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 20 de marzo de 2026 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: [2a. Convocatoria de selección de asistentes académicos e investigadores periodo 2026-1 – Fill out form](#)



PARÁGRAFO SEGUNDO. Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

ARTÍCULO TERCERO. De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigador, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.

PARÁGRAFO TERCERO. No debe presentar cruce de horarios.

PARÁGRAFO CUARTO. El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

ARTÍCULO CUARTO. Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

ARTÍCULO QUINTO. Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ARTÍCULO SEXTO: Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

PARÁGRAFO PRIMERO: el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionado(a) para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026
(05 DE MARZO DE 2026)

PARÁGRAFO SEGUNDO: El estudiante que aspira a ser Asistente Académico e Investigativo y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.

PARÁGRAFO TERCERO: Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.

ARTÍCULO SEPTIMO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
HAYDER OSVALDO BAUTISTA HERRERA
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria del Consejo de Facultad

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	ORIGINAL FIRMADO
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	ORIGINAL FIRMADO